

SECRETARIA: A su despacho señora juez el presente proceso EJECUTIVO radicado bajo el Numero 2021- 00041-00 informándole que viene presentada por parte del apoderado demandante una solicitud de requerimiento a la Tesorería Departamental de Sucre. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 22 de Noviembre de 2023

**ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ

Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

***RAD: EJECUTIVO
2021- 00041-00***

En atención a la nota de secretaria que antecede y la solicitud hecha por el apoderado demandante, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú-Sucre,

RESUELVE:

Requíerese al Tesorero pagador de la Gobernación de Sucre, para que explique los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada con oficio No 804 del 24 de Junio de 2021. Por Secretaria Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA**

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff16de754cd8240a502a2ca650b5c36085d10fa50a354c6dfb43f8856e4c9c47**

Documento generado en 22/11/2023 10:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>